

ACTA No. 68-2016 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del lunes veinticuatro de octubre del dos mil dieciséis**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Ricardo Anibal Guzmán Loyo, Primer Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República, Fungiendo como Titular; Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; e, Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número sesenta y siete guion dos mil dieciséis (67-2016).
- III. Toma de posesión en el Directorio del Licenciado Ricardo Anibal Guzmán Loyo, Primer Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio del Registro Nacional de las Personas, en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación.
- IV. Temas:
 - 4.1. Conocimiento y análisis de propuesta para la subsanación de inconsistencias en inscripciones que fueron realizadas por las Misiones Diplomáticas y Consulares de Guatemala en el exterior. **(Oficio de referencia DE-3578-2016)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 4.2. Solicitud de revocatoria del Mandato Especial Judicial con Representación otorgado al Abogado Billy Alexander Oxom Paredes. **(Oficio de referencia DE-3310-2016)**, **(Oficio de referencia DE-3555-2016)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 4.3. Solicitud de descuento en el pago de la tarifa del servicio que presta el RENAP, efectuado por el Plan de Prestaciones del Empleado Municipal. **(Oficio de referencia DE-3554-2016)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 4.4. Solicitud de la señora Rosita Clemencia Porche para la exoneración del pago de la tarifa del servicio que presta el RENAP. **(Oficio de referencia DE-3617-2016)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

- V. Anexos.
- VI. Puntos varios.
- VII. Convocatoria.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO SESENTA Y SIETE GUION DOS MIL DIECISÉIS (67-2016). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número sesenta y siete guion dos mil dieciséis (67-2016) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones.-----

TERCERO: TOMA DE POSESIÓN EN EL DIRECTORIO DEL LICENCIADO RICARDO ANIBAL GUZMÁN LOYO, PRIMER VICEMINISTRO DE GOBERNACIÓN Y MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, EN REPRESENTACIÓN Y POR DELEGACIÓN DEL MINISTRO DE GOBERNACIÓN. *Descripción:* El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez da la cordial bienvenida al Directorio, al Licenciado Ricardo Anibal Guzmán Loyo, Primer Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio del RENAP, en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación. Seguidamente, el Licenciado Ricardo Anibal Guzmán Loyo, presenta los siguientes documentos: **a)** Copia del Acuerdo Gubernativo número ocho (8) de fecha veinte de enero de dos mil dieciséis, emitido por el Presidente de la República, por medio del cual se nombró al señor Ricardo Anibal Guzmán Loyo, en el cargo de Primer Viceministro de Gobernación; **b)** Certificación extendida por la Coordinadora de Asuntos Administrativos de Personal de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Gobernación, del Acta número cero cinco guion dos mil dieciséis (05-2016) de fecha veintiuno de enero del año dos mil dieciséis, por medio de la cual el Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación, da formal posesión del cargo de Primer Viceministro de Gobernación al Licenciado Ricardo Anibal Guzmán Loyo, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número ocho (8) de fecha veinte de enero de dos mil dieciséis; **c)** Acuerdo Ministerial número cuatrocientos trece guion dos mil dieciséis (413-2016) de fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, emitido por el Ministro de Gobernación, a través del cual delegó específicamente en el Licenciado Ricardo Anibal Guzmán Loyo, su representación como Miembro del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, únicamente para el día veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, por lo que de conformidad con el artículo 9 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas, le corresponde integrar el Directorio de la Institución. **Conclusión:** En virtud del nombramiento presentado por el Licenciado Ricardo Anibal Guzmán Loyo, Primer Viceministro de Gobernación, en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación, la Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones del Registro

Nacional de las Personas -RENAP-, procede a darle formal y legal posesión como Miembro del Directorio del RENAP.-----

CUARTO: TEMAS: 4.1. CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DE PROPUESTA PARA LA SUBSANACIÓN DE INCONSISTENCIAS EN INSCRIPCIONES QUE FUERON REALIZADAS POR LAS MISIONES DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES DE GUATEMALA EN EL EXTERIOR. (Oficio de referencia DE-3578-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González hace del conocimiento que traslada oficio número 14900083116 CLASIFICACIÓN DACON/798/RC/LM/2015 signado por la Directora de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores con el que solicitan apoyo en cuanto que RENAP emita un criterio registral para poder subsanar las inconsistencias en inscripciones que fueron realizadas por las Misiones Diplomáticas y Consulares de Guatemala en el exterior, para el efecto remite oficio RC-DAMSE-534-2016 RC-ARN-600-2016 del Registro Central de las Personas por medio del cual se remite opinión número 040-2016 en el que se indica que con el objeto de velar por el derecho de identidad de las personas naturales y proveer nuevas soluciones administrativas en temas de materia registral, se considera pertinente reformar el Acuerdo de Directorio número setenta y seis guion dos mil doce (76-2012) a efecto de poder realizar enmienda en los casos de errores u omisiones derivado de la información consignada en los Formularios remitidos por parte del Servicio Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Conclusion: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se brinde una solución de forma que todo se visualice en la base de datos central y que la información de la misma no pueda ser ampliada o modificada en el extranjero. Asimismo, se solicita lo siguiente: **a)** determinar la cantidad de enrolamientos efectuados por las Misiones Diplomáticas y Consulares de Guatemala en el exterior, que presentan los problemas expuestos por el Ministerio de Relaciones Exteriores; **b)** clasificar los casos por tipo de problema; **c)** determinar si las inconsistencias que presentan son de índole donde RENAP tenga la facultad de subsanarlos sin que haya mediación de Abogado, para que los mismos sean solventados por las personas encargadas del enrolamiento, para el efecto se deberá enviar una nota sobre el procedimiento que se debe seguir. En virtud de lo anterior, se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se emita un informe con su correspondiente dictamen legal y técnico, el cual debe ser entregado en la siguiente sesión ordinaria de Directorio.

4.2. SOLICITUD DE REVOCATORIA DEL MANDATO ESPECIAL JUDICIAL CON REPRESENTACIÓN OTORGADO AL ABOGADO BILLY ALEXANDER OXOM PAREDES. (Oficio de referencia DE-3310-2016), (Oficio de referencia DE-3555-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González entrega oficio sin número de fecha treinta de septiembre del año en curso, signado por Billy Alexander Oxom Paredes con el que solicita que se revoque el mandato que le fue otorgado en su oportunidad, en virtud que no se le renovó contrato por servicios profesionales. En virtud de lo anterior, traslada oficio OF.DAL-1302-2016 de la Dirección de

Asesoría Legal por medio del cual se adjunta el proyecto de resolución respectiva.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se resuelve **AUTORIZAR** la revocatoria del Mandato Especial Judicial con Representación, otorgado al Abogado BILLY ALEXANDER OXOM PAREDES, la cual deberá suscribirse a través de la Escribanía de Cámara y de Gobierno o por un Notario habilitado, siempre que no se erogare cantidad alguna en concepto de honorarios por parte del RENAP. **4.3. SOLICITUD DE DESCUENTO EN EL PAGO DE LA TARIFA DEL SERVICIO QUE PRESTA EL RENAP, EFECTUADO POR EL PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL. (Oficio de referencia DE-3555-2016).**

Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González manifiesta que traslada oficio G-247-2016 signado por el Gerente del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal por medio del cual se realiza la solicitud de la siguiente información: verificación de nombres, fecha de nacimiento, dirección, departamento, municipio, verificación del Código Único de Identificación, domicilio, defunciones y fecha de defunciones en su caso, de cinco mil ochenta y cuatro (5,084) pensionados del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, con los costos requeridos por el RENAP y de ser posible se conceda un descuento derivado de la cantidad de registros solicitados; para el efecto se adjunta oficio OF.DAL-1325-2016 y dictamen legal número DAL-178-2016, ambos de la Dirección de Asesoría Legal a través del cual se indica que no es procedente el descuento requerido, en virtud que debido a que el Plan de Prestaciones del Empleado Municipal cuenta con varias fuentes de financiamiento que pueden utilizar para el pago de la tarifa por la prestación de los referidos servicios y al acceder a algún descuento de la tarifa, el RENAP dejaría de percibir dichos ingresos, lo cual mermaría los recursos propios de esta Institución. Asimismo, al respecto de brindar información sobre la dirección del pensionado, se considera que si bien la literal j) del artículo 6 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, prescribe como una de las funciones de esta Institución, dar información sobre las personas, bajo el principio que la información que posee es pública, también impone una excepción al mismo, por lo cual excluye la información de la dirección del usuario, la cual puede ser utilizada para afectar el honor o la intimidad del ciudadano.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se resuelve **DENEGAR** la petición formulada por el Gerente del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, en cuanto a la solicitud de descuento para el pago de la tarifa por los Servicios Electrónicos de Consulta de Información de Identidad por las modalidades de CUI y por Nombre, de cinco mil ochenta y cuatro (5,084) usuarios. **4.4. SOLICITUD DE LA SEÑORA ROSITA CLEMENCIA PORCHE PARA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA TARIFA DEL SERVICIO QUE PRESTA EL RENAP. (Oficio de referencia DE-3617-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González señala que hace entrega del oficio signado por la señora Rosita Clemencia Porche con el que se realiza el requerimiento para la exoneración del pago de la tarifa del Certificado de Extranjero Domiciliado y del Documento Personal de Identificación. En virtud de lo anterior, traslada oficio OF.DAL-1329-2016 y dictamen legal

número DAL-179-2016 de la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual se indica que no es procedente acceder a lo solicitado, ya que de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Migración, para obtener la visa de residente permanente, es preciso presentar, entre otros documentos, fianza o carta de ratificación del garante guatemalteco anterior o de un nuevo garante, el cual debe acreditar su solvencia económica para el sostenimiento del extranjero que pretende obtener la visa de residente permanente.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se resuelve **DENEGAR** la petición formulada por la señora Rosita Clemencia Porche, relacionada con la exoneración del pago de la tarifa por la emisión de la certificación de inscripción de extranjero domiciliado.-----

QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuestas a instrucciones: A) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO DIRIGIDO AL DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, A TRAVÉS DEL CUAL SE INSTRUYÓ DAR RESPUESTA AL OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2016, DE LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA. (Oficio de referencia DE-3603-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 66-2016, del 12 de octubre de 2016.

Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González agrega que hace entrega de copia del oficio DE-3587-2016 dirigido al Director de Informática y Estadística, a través del cual se le instruyó para que dé respuesta al oficio sin número de fecha diez de octubre del año en curso, signado por la Licenciada Claudia Marín, Gerente de la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, quien indicó que a su criterio no tiene sentido que la mesa técnica esté convocando a reuniones debido a que los temas de la mesa técnica de transición ya fueron discutidos y ejecutados, por tal razón solicita trabajar directamente con el Director Ejecutivo en Funciones. **Conclusión:** Se dan por enterados. **B) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO DIRIGIDO A DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL, SOBRE EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO DEL LICENCIADO RUDY LEONEL GALLARDO ROSALES. (Oficio de referencia DE-3604-2016). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 45-2016, del 28 de julio; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 57-2016, del 08 de septiembre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 58-2016, del 13 de septiembre; Punto Cuarto: Puntos Varios: 4.1., del Acta de Directorio número 60-2016, del 19 de septiembre; Punto Tercero: Temas: 3.2., del Acta de Directorio número 61-2016, del 20 de septiembre; Punto Cuarto: Compromisos: 4.1., del Acta de Directorio número 62-2016, del 26 de septiembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 63-2016, del 05 de octubre; Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 67-2016, del 17 de octubre, todas del 2016.**

Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada copia del oficio DE-3575-2016, dirigido a Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual se solicitó que se le dé el seguimiento respectivo, así como realizar las acciones pertinentes e informar de cualquier eventualidad relacionada con el procedimiento

judicial relacionado con la autorización de terminación del contrato de trabajo promovida por RENAP en contra del Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. **Conclusión:** Se dan por enterados. C) RECEPCIÓN DEL OFICIO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO, EN EL CUAL SE INFORMA SOBRE ASISTENCIA A LA ACTIVIDAD REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA -SEGEPLAN-. (Oficio de referencia DE-3608-2016). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.3., del Acta de Directorio número 67-2016, del 17 de octubre del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que entrega copia del oficio DE-3572-2016 con el que se delegó a la Licenciada Tania Darinka Pineda Palacios como enlace institucional ante la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, para la elaboración del Primer Informe Presidencial 2016 y participación en el Taller de orientación e información general con las instituciones públicas. Asimismo, traslada el oficio DGCI-DCT-876-2016 de la Dirección de Gestión y Control Interno, en el cual la Licenciada Tania Darinka Pineda Palacios, Jefe de Cooperación Técnica de dicha Dirección, informa sobre su asistencia al relacionado taller y adjunta la Guía para el reporte de información institucional que corresponde al RENAP. **Conclusión:** Se dan por enterados. D) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL, A TRAVÉS DEL CUAL SE INSTRUYÓ A REALIZAR UN ANÁLISIS DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES LEGALES ASIGNADAS CONSEJO CONSULTIVO. (Oficio de referencia DE-3609-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.2., del Acta de Directorio número 67-2016, del 17 de octubre del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González comunica que remite copia del oficio DE-3571-2016 dirigido a la Dirección de Asesoría Legal, a través del cual se les instruyó a realizar un análisis conjunto a efecto de establecer las funciones y atribuciones legales asignadas a dicho ente colegiado, conforme a los artículos específicos de la Ley del Registro Nacional de las Personas, asimismo hacer un estudio exhaustivo a esta Ley, para determinar en qué otras áreas el Consejo Consultivo puede apoyar a la Institución. **Conclusión:** Se dan por enterados. E) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO DIRIGIDO A LAS DIRECCIONES DEL RENAP, CON EL CUAL SE LES INSTRUYÓ EN RELACIÓN A LAS ACCIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJO CONSULTIVO. (Oficio de referencia DE-3612-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.2., del Acta de Directorio número 67-2016, del 17 de octubre del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada copia del oficio DE-3564-2016 dirigido a las Direcciones del Registro Nacional de las Personas, para hacer de su conocimiento que se les instruyó para que todas aquellas acciones y recomendaciones realizadas por el Consejo Consultivo sean atendidas de manera ágil y eficiente, procurando el resguardo de los intereses de RENAP. **Conclusión:** Se dan por enterados. F) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO DIRIGIDO A LA MESA TÉCNICA DE TRANSICIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE LES INSTRUYÓ SOBRE LAS DEFICIENCIAS QUE

PUEDAN SURGIR EN LA TRANSICIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS 55-2008 Y 25-2016. (Oficio de referencia DE-3610-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.1. del Acta de Directorio número 23-2016 del 25 de abril; Punto Quinto: Anexos: 5.1. Respuestas a Instrucciones: B), del Acta de Directorio número 67-2016, del 17 de octubre, ambas del 2016. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González hace conocimiento que traslada copia del oficio DE-3568-2016 dirigido a la Mesa Técnica de Transición del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guion dos mil ocho y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guion dos mil dieciséis (25-2016), con el que se les instruyó para que informen de inmediato a la Dirección Ejecutiva, cualquier deficiencia que pueda surgir a nivel técnico o administrativo en dicha transición, para que la misma se realice de la mejor manera, cubriendo todos los temas que resulten necesarios. *Conclusión:* Se dan por enterados. G) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO DIRIGIDO A DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO, DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y REGISTRO CENTRAL DE LAS PERSONAS, POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITÓ SEGUIR TRABAJANDO CON PERSONAL DE RENAP EN LAS OFICINAS AUXILIARES DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS EN HOSPITALES PÚBLICOS, PRIVADOS Y CENTROS ASISTENCIALES DE SALUD. (Oficio de referencia DE-3611-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.1., del Acta de Directorio número 43-2016, del 21 de julio; Punto Quinto: Anexos: 5.1. Respuestas a Instrucciones: A), del Acta de Directorio número 67-2016, del 17 de octubre, ambas del 2016. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González manifiesta que traslada copia del oficio DE-3567-2016 dirigido a Dirección de Gestión y Control Interno, Dirección de Asesoría Legal y Registro Central de las Personas, por medio del cual se solicitó continuar trabajando con el personal que el Registro Nacional de las Personas tiene en las oficinas auxiliares del Registro Civil de las Personas en hospitales públicos, privados y centros asistenciales de salud. *Conclusión:* Se dan por enterados. H) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO DIRIGIDO AL CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS, A TRAVÉS DEL CUAL SE LE INFORMÓ QUE SE APROBÓ LA FECHA PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON ESA INSTITUCIÓN. (Oficio de referencia DE-3613-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 6.2., del Acta de Directorio número 65-2016, del 10 de octubre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 67-2016, del 17 de octubre, ambas del 2016. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González comunica que se traslada copia del oficio DE-3563-2016 dirigido al Contralor General de Cuentas, a través del cual se le informó que se aprobó que la firma del "Convenio de Coordinación Interinstitucional entre la Contraloría General de Cuentas y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-", se realice el veinticuatro de octubre del presente año en la Contraloría General de Cuentas. *Conclusión:* Se dan por enterados. I) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO DIRIGIDO A DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y

ESTADÍSTICA Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, EN EL CUAL SE INSTRUYÓ INICIAR PROCESOS PARA DOTAR DE IMPRESORAS A LAS OFICINAS REGISTRALES Y ADMINISTRATIVAS DEL RENAP. (Oficio de referencia DE-3614-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., Acta de Directorio número 48-2016, del 08 de agosto; Punto Quinto: Anexos: 5.1. Respuestas a instrucciones: J), Acta de Directorio número 50-2016, del 16 de agosto; Punto Sexto: Anexos: 6.1. Respuestas a instrucciones: A), Acta de Directorio número 62-2016, del 26 de septiembre; Punto Terceco: Compromisos: 3.4., Acta de Directorio número 63-2016, del 05 de octubre; todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada copia del oficio DE-3562-2016 dirigido a Dirección de Informática y Estadística y Dirección Administrativa, en el cual se instruyó para iniciar procesos para dotar de impresoras a las Oficinas Registrales y Administrativas del RENAP de acuerdo con lo establecido en el Plan Estratégico respectivo, debiendo realizar las acciones que correspondan. **Conclusión:** Se dan por enterados. **J) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO DIRIGIDO A DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL EN FUNCIONES Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DEL CUAL SE INSTRUYÓ SOBRE LOS PAGOS QUE LE CORRESPONDAN AL ABOGADO AGUSTÍN ORELLANA LOYO. (Oficio de referencia DE-3615-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Punto Tercero: Temas: 3.4., del Acta de Directorio número 67-2016, del 17 de octubre de 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que traslada copia del oficio DE-3566-2016 dirigido a Dirección de Presupuesto, Dirección de Asesoría Legal y Dirección Administrativa, mediante el cual se solicitó para que se sigan realizando los pagos correspondientes al Abogado Agustín Orellana Loyo conforme lo permitan las asignaciones presupuestarias. **Conclusión:** Se dan por enterados. **5.2. Información general: A) RECEPCIÓN DE OFICIO CC-278-2016 DEL CONSEJO CONSULTIVO POR MEDIO DEL CUAL REMITE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 40-2016, DE LA SESIÓN CELEBRADA POR DICHO ÓRGANO COLEGIADO EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016. Conclusión:** Se dan por enterados.-----
SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DEL PRONUNCIAMIENTO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES RELACIONADO CON LOS EQUIPOS PARA LA CAPTURA DE DATOS PARA LA SOLICITUD DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-3620-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada oficio DM-1720046616 signada por el Embajador Carlos Raúl Morales Moscoso, Ministro de Relaciones Exteriores por medio del cual da respuesta al oficio DE-3178-2016, del cual también se adjunta copia, con el que se realizó el requerimiento de devolución del equipo para la captura de datos del Documento Personal de Identificación, que el RENAP en su momento trasladó al Ministerio de Relaciones Exteriores para que los mismos fueran utilizados en las diferentes embajadas o consulados, de conformidad con lo establecido en el

contrato administrativo número cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008). Al respecto por parte de ese Ministerio, se solicita considerar el requerimiento de devolución del equipo antes mencionado, en virtud de los compromisos establecidos en el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Documentación de los Guatemaltecos en el Extranjero, suscrito entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Gobernación y Registro Nacional de las Personas. **Conclusión:** El Directorio por consenso y unanimidad considera que éste es un tema de País, por lo que se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que envíe oficio al Ministerio de Relaciones Exteriores requiriendo informe detallado, estado actual y certificación del equipo que se están utilizando para el enrolamiento en el extranjero. Asimismo, instar a dicho Ministerio para que fortalezcan el presupuesto que tienen asignado con el objeto que puedan adquirir equipos propios para continuar con el proyecto de identificación de los ciudadanos guatemaltecos radicados en el extranjero. **6.2. RECEPCIÓN DE OFICIO POR MEDIO DEL CUAL SE INFORMA QUE LA ENTIDAD DOCUMENTOS Y SOLUCIONES DE IDENTIFICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, REALIZÓ LA COMUNICACIÓN RESPECTIVA CON LA EMPRESA ENTRUST DATACARD, ASIMISMO SE INFORMA QUE AÚN NO SE CUENTA CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES RESPECTIVO Y QUE EN CUANTO SE TENGA DICHA INFORMACIÓN SERÁ TRASLADADA A ESTA INSTITUCIÓN.** (Oficio de referencia DE-3628-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 66-2016, del 12 de octubre; Punto Quinto: Anexos: 5.1. Respuestas a Instrucciones: F), del Acta de Directorio número 67-2016, del 17 de octubre de 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada oficio OF-24-2016 del Ingeniero Julio Boanerges Ríos Contreras, Jefe de Control de Calidad de la Dirección de Procesos, quien funge como enlace del RENAP del Contrato Administrativo número 40-2016, por medio del cual se adjunta copia del oficio Ref.: LT11-10SW de la Entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima, con el que se indica que se realizó la comunicación respectiva con la empresa Entrust Datacard, asimismo se informa que aún no se cuenta con el cronograma de actividades respectivo y que en cuanto se tenga dicha información será trasladada a esta Institución. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se solicite a la Entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima, a efecto de que informe a la brevedad posible sobre los tiempos, costos o requerimientos para poder llevar a cabo la implementación en los equipos DataCard MRP5800 para la personalización de las tarjetas inteligentes. Asimismo, que se le dé el seguimiento respectivo al tema de mérito, ya que es prioridad la impresión y entrega de Documentos Personales de Identificación. **6.3. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.** Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo en Funciones que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y

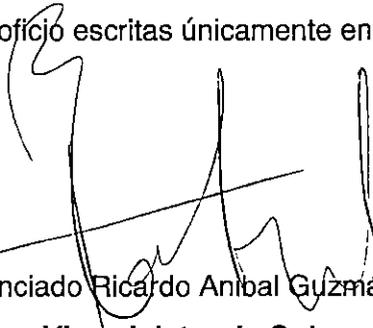
administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con lo solicitado. **6.4. CONSTANCIA FALTA DE ELECCIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE SUS REPRESENTANTES (TITULAR Y SUPLENTE) ANTE EL DIRECTORIO DEL RENAP.** Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan dejar constancia en la presente acta, que a la fecha no han sido electos y no han tomado posesión los nuevos representantes Titular y Suplente del Congreso de la República de Guatemala ante el Directorio del Registro Nacional de las Personas. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto.-----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **jueves veintisiete de octubre del dos mil dieciséis, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **catorce horas con treinta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **once** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado del Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio



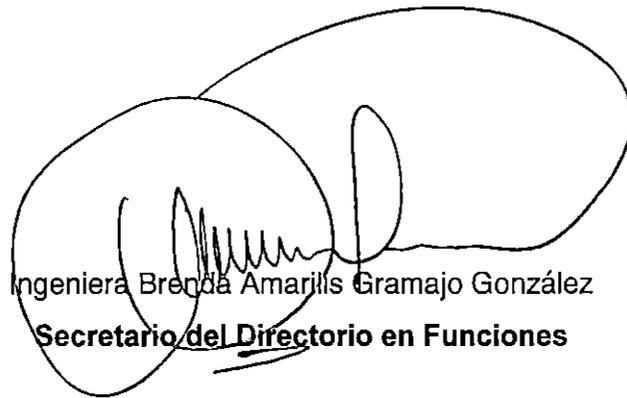
Licenciado Ricardo Anibal Guzmán Loyo
Primer Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República,
Fungiendo como Titular



Licenciado Julio René Solórzano Barrios
Magistrado del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio



Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González
Secretario del Directorio en Funciones